

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

43

-2021-A-MPM

Iquitos,

15 ENE 2021.

VISTO:

El Memorando N° 132-2020-A-MPM, de fecha 28 de Diciembre del 2020, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **ratifica** la designación en el cargo de confianza como **Asesor Legal de Alcaldía (Nivel Remunerativo F3)**, al **Abog. PACO PINEDO OLORTEGUI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, en su artículo 20° numeral 6), señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 297-2020-A-MPM**, de fecha 14/12/2020, se designo en el cargo como **Asesor Legal de Alcaldía al Abog. PACO PINEDO OLORTEGUI**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo - CAS"

Que, mediante Memorando (M) N° 82-2020-GM-MPM, la Gerencia Municipal dispone que todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas que vienen ocupando cargos de confianza de libre designación, procedan a aponer dichos cargos a disposición del despacho de Alcaldía. Es así que, a través del Oficio N° 005-2020-ALA-MPM de fecha 15/12/2020 el Abog. PACO PINEDO OLORTEGUI cumplió con la instrucción.

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 27972 "**Ley Orgánica de Municipalidades**" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. PACO PINEDO OLORTEGUI, en el cargo de **Asesor Legal de Alcaldía** de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "**Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios**" y normas reglamentarias, a partir del **02 de Enero del 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: El Abog. PACO PINEDO OLORTEGUI, al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N°005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

 **MAYNAS**
Una gestión para todos


Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

C.c
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo